



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: 006/2021
REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-065
AÑO 2021

Temax, Yucatán a 12 de Octubre de 2021.



**¡SIGAMOS
AVANZANDO!**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Temax,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 31 ENTRE 28 Y 30,
COLONIA CENTRO, TEMAX, YUCATÁN, CP. 97510.

Año 2021
Número: 006/2021

Temax, Yucatán a 12 de Octubre de 2021
Publicación Periódica
Registro No. CJ-DOGEY-GM-065

SUMARIO

	PÁG.
1.- ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DEL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL (INDERM). -----	2



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“Acuerdo por el cual se autoriza la suscripción de un convenio mediante la firma del Presidente Municipal y la del Secretario Municipal del convenio de coordinación y colaboración administrativa que celebrará el Municipio con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM)”

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento a suscribir el Convenio de coordinación y colaboración administrativa a celebrarse con el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y Convenio en la Gaceta Municipal. -----

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.
SECRETARIO MUNICIPAL.**